

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los cuatro (04) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 323-2023, POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN No. 304-2023, MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-23-7060**, expedida a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), por **JUAN CAMILO DE JESUS JIMENEZ ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.067.948.550**, titular del dominio.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **JUAN CAMILO DE JESUS JIMENEZ ALVAREZ**, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (03 de enero de 2024) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **LAURA DOLORES NUÑEZ ACEVEDO**



Curaduría Urbana
Primera de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería